



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 04 de abril 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 056-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), mediante Oficio DDM-COPECO-129-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, solicita apoyo presupuestario por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L12,633,350.00)**, con el fin de realizar de manera oportuna las acciones preventivas y asistenciales antes y durante el periodo de Semana Santa 2022, en cumplimiento al mandato de brindar primera respuesta a través de las instituciones que conforman el Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas “CONAPREMM” según PCM-010-2014”, siendo la duración de los operativos del 09 al 17 de abril del presente año. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros la Administración Central al presupuesto Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) por **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L5,600,000.00)** para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes y Decreto Ejecutivo No. PCM-010-2014. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 041

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES

PROGRAMA 17

CONTINGENCIAS NACIONALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 002

CONTINGENCIAS ACCIDENTALES SEMANA SANTA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 002 UNIDAD TÉCNICAS

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23000				Mantenimiento Reparaciones y Limpieza	
23200	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	350,000.00
23390	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	20,000.00
25000				Servicios Comerciales y Financieros	
25300	11	001	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	294,000.00
25600	11	001	0000	Publicidad y Propaganda	250,000.00
25700	11	001	0000	Servicio de Internet	10,000.00
26000				Pasajes y Viáticos	
26210				Viáticos Nacionales	200,000.00
29000				Otros Servicios No Personales	
29100	11	001	0000	Ceremonial y Protocolo	50,000.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
31000				Alimentos, Productos Agropecuarios y Forestales	
31110	11	001	0000	Productos Alimenticios Y Bebidas	2,300,000.00
35000				Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustible y Lubricantes	
35210	11	001	0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	80,000.00
35251	11	001	0000	Reactivos	50,000.00
35610	11	001	0000	Gasolina	80,000.00
35620	11	001	0000	Diésel	1,000,000.00
35650	11	001	0000	Aceites y Grasas Lubricantes	50,000.00
39000				Otros Materiales y Suministros	
39530	11	001	0000	Material Médico Quirúrgico Menor	50,000.00
39600	11	001	0000	Repuestos y Accesorios	195,000.00
40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42000				Maquinaria y Equipo	
42130	11	001	0000	Muebles para Alojamiento Colectivo	621,000.00
					<hr/>
					L5,600,000.00
				TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L 5,600,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 5,600,000.00</u>
TOTAL, FINANCIAMIENTO					<u>L 5,600,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado (FYS) **CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya